

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras. Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Ind. y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: En la primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Cáceres, 19 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial. P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la contratación anticipada del suministro de productos de alimentación congelados para el Centro de Menores «Francisco Pizarro» de Trujillo. (Expte.: S 14/98 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 14/98 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación congelados para el Centro de Menores «Francisco Pizarro» de Trujillo.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de prescripciones técnicas.
- c) División por lotes y número: Dividido en 4 lotes.
- d) Lugar de entrega Domicilio del Centro objeto del suministro.
- e) Plazo límite de entrega: 31-12-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Total 3.582.350 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del tope de licitación de cada uno de los lotes adjudicados.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 - 25-24-13 - 25-24-98.
- e) Telefax: 927 - 25-24-34-
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Último día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural, contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes:
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras. Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Ind. y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: En la primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Cáceres, 19 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial. P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Enrique Lanchas Barbero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Don Enrique Lanchas Barbero. «ALTAMIRA» (Bar Especial 1.ª).

Ultimo domicilio conocido: Calle Fuente Nueva, 40. Cáceres.

Expediente N.º: 10.102/97.

Normativa Infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176 de 24-7) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-7) art. 3.3.6.

Posible Sanción: 30.000 pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: Doña Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial.—JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1997, sobre otorgamiento del perímetro de protección de agua mineral natural denominada «Agua de Sierra Fría», en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber:

Que ha sido otorgado el perímetro de protección que a continuación se relaciona, con expresión de: nombre, cuadrículas mineras, términos municipales, coordenadas y derechos y obligaciones:

Agua de Sierra Fría, 12 cuadrículas mineras completas y 4 incompletas, Valencia de Alcántara (Cáceres).

DESIGNACION DEL PERIMETRO:

P.p. (1)	-7° 17' 40"	39° 21' 40"
2	Frontera Portuguesa	39° 21' 40"
3	-7° 19' 00"	Frontera Portuguesa
4	-7° 19' 00"	39° 23' 00"
5	-7° 17' 20"	39° 23' 00"
6	-7° 17' 20"	39° 22' 20"
7	-7° 17' 40"	39° 22' 20"

Cerrándose el perímetro de 12 cuadrículas mineras completas y 4 incompletas.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

1.—El derecho exclusivo a utilizar las aguas en la forma, condiciones y durante el término fijado en la autorización o concesión.

2.—A proteger el acuífero en cantidad y calidad y a su normal aprovechamiento en la forma que hubiese sido otorgado o concedido. A este efecto, podrá impedir que se realicen dentro del perímetro de protección que se le hubiese fijado, trabajos o actividades que pudieran perjudicar el acuífero o a su normal aprovechamiento.

3.—El aprovechamiento de las aguas minerales que se encuentren dentro del perímetro de protección y pertenezcan al mismo acuífero.

4.—Cualquier trabajo que se realice dentro del perímetro de protección deberá contar previamente con la autorización de este Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.